



ACTA No 7
SEGUNDA SESION ORDINARIA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA. EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

En la Ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, siendo las (08:15) ocho horas con quince minutos del día Jueves 31 de Marzo del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; se procede en forma la SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Marzo. Presentes en la Sala de Exposiciones, ubicada en el Auditorio Municipal, sito en Calle 16 de septiembre No. 26, de esta ciudad, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley los integrantes del R. Ayuntamiento para el periodo constitucional 2022-2024. Los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. DAVID RUIZ MEJÍA; LIC. GEOVANA CRUZ QUISTIÁN, SÍNDICA DE MAYORÍA; ING. RODOLFO GERARDO LÓPEZ MUÑIZ, PRIMER REGIDOR; C. ROCÍO VERONICA RIVERA SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA; PROF. MANUEL RIOS MURILLO, TERCER REGIDOR; M.C. KENIA LIZETH CARREÓN FLORES, CUARTA REGIDORA; C. ANTONIO CASTAÑEDA DELGADILLO, QUINTO REGIDOR; LIC. GANDHI FLORES MARMOLEJO, SEXTA REGIDORA; PROF. MARIO TORRES RAMÍREZ, SÉPTIMO REGIDOR; C. ELENA LAVENANT MIRANDA, OCTAVA REGIDORA; C. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ ROSALES, NOVENO REGIDOR; C. ARACELI SARAI DÁVILA ÁVALOS, SÍNDICA DE MINORÍA; DR. EDGAR SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; ING. AMADOR OBREGÓN DÍAZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; LIC. VALERIA IVETT MATA MEJÍA, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; C. ERICKA RAMÍREZ GALVÁN, DÉCIMA CUARTA REGIDORA; M.V.Z. KARLA ELVIRA RODRÍGUEZ ROMERO, DÉCIMA QUINTA REGIDORA y el LIC. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ, Secretario del R. Ayuntamiento.

Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento da la bienvenida a los asistentes y expone: Que de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 86, 89, 90, 91, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así artículo 57 del reglamento interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Se da inicio a la misma bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 2.- Declaración de Validez de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día
- 4.- Lectura y en su caso Aprobación del Acta Anterior.
- 5.- Presentación y en su caso aprobación de los Integrantes del Consejo de Seguridad Pública Municipal.
- 6.- Presentación y en su caso aprobación de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.
- 7.- Asuntos Generales
- 8.- Clausura de la Sesión Ordinaria.



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El C. LIC. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ, Secretario del R. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes la mayoría de los integrantes del Republicano Ayuntamiento de San Pedro, contando con la inasistencia del ING. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, DÉCIMO REGIDOR. Dicho lo anterior, se declara quórum legal, conforme a lo establecido por los Artículos 63, 85, 86, 88, 89, 90, 94 y 96 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así como los artículos 56 y 57 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

En Uso de la Voz, el Secretario de Ayuntamiento, conforme a lo establecido por los Artículos 85, 88 y 90 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los Artículos 57, 58, 59, y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En Uso de la Voz, el Secretario de Ayuntamiento, da lectura del Orden del Día propuesto para la presente sesión, el cual pone a consideración del Honorable Cabildo, a efecto de que, si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este acto.

No habiendo manifestaciones, se somete a votación el Orden del Día propuesto, solicitando a los ediles, en términos de lo dispuesto por el artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 17
Votos en contra
Votos de abstención

Ausencias: 01

Se aprueba con 17 votos a favor

Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

Handwritten signatures and initials on the left margin: 'Araceli', 'mi', 'RURS', 'ELM', 'Araceli'.

Handwritten signatures and initials on the right margin: '6', 'Kuluz', 'Ero', 'D. L. M.', 'Ero'.



Único: Se aprueba el orden del día en los términos propuestos por UNANIMIDAD de los presentes.

CUARTO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR

En uso de la voz, el C.LIC. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ, Secretario del R. Ayuntamiento solicita omitir la Lectura y aprobación del Acta Anterior, en virtud de que se hizo llegar con anterioridad a cada uno de los ediles, para su revisión y aprobación. De igual forma señala que si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este acto.

No habiendo manifestaciones. Se somete a votación omitir la lectura, así como la aprobación del acta de la sesión anterior, solicitando a los ediles, en términos de lo dispuesto por el Artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 17

Ausencias: 01

Votos en contra

Votos de abstención

Se aprueba con 17 votos a favor

Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

Único: Se aprueba omitir la lectura, así como la aprobación del acta de sesión de cabildo anterior en los términos propuestos por UNANIMIDAD de los presentes.

QUINTO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

5.- PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Secretario del Ayuntamiento el Lic. Rafael García Ramírez, cede el uso de la voz al Presidente Municipal C.P. David Ruíz Mejía:

De conformidad con lo establecido por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; se pone a consideración del pleno de este honorable cabildo para su aprobación, la revocación del anterior Consejo de Seguridad Pública Municipal así como la integración del nuevo Consejo de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, proponiendo quede integrado de la siguiente manera:



NOMBRE	CARGO
C.P. David Ruiz Mejía Presidente Municipal	Presidente
Lic. Rafael García Ramírez Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico
Lic. Valeria Ivett Mata Mejía Décima Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.	Vocal
C.P. César Fabián Pineda Serna Tesorero Municipal	Vocal
Lic. Cintya Elizabeth Villa Espericueta directora de seguridad pública municipal	Vocal
Lic. Abelardo Antero Fernández Cavazos presidente de la CANACO San Pedro	Vocal
C. Salvador Delgadillo, Representante de los locatarios del mercado Benito Juárez.	Vocal
Ing. Celso Galicia Vázquez Presidente de la Planta Despepitadora Nueva Laguna, Representante del Sector Social de la Parte Alta del Municipio.	Vocal
C. Eduardo Aranda Orozco Presidente de la Planta Despepitadora Lázaro Cárdenas, Representante del Sector Social de la Parte Media del Municipio.	Vocal
C. Paulin Vázquez López Presidente de la Planta Despepitadora Francisco I Madero, Representante del Sector Social de la Parte Alta del Municipio.	Vocal

Antes de someter a consideración y votación del pleno, el punto del orden del día que se está tratando; se hace constar que arriba al recinto el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Garza, Décimo Regidor, siendo las 08:25 (ocho horas con veinticinco minutos). Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Hecha que fuera la propuesta por el Alcalde, se pone a consideración del Honorable Cabildo la revocación del anterior Consejo de Seguridad Pública Municipal anterior y la Integración del nuevo Consejo de Seguridad Pública Municipal. A efecto de que, si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este momento.

No habiendo manifestaciones, se somete a votación la revocación del anterior Consejo de Seguridad Pública Municipal anterior y la Integración del nuevo Consejo de Seguridad Pública Municipal. Solicitando a los Ediles en términos de lo dispuesto por el artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 18

Ausencias:

Votos en contra

Votos de abstención

Se aprueba con 18 votos a favor



Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

Único: Se aprueba la revocación del anterior Consejo de Seguridad Pública Municipal anterior y la Integración del nuevo Consejo de Seguridad Pública Municipal. En los términos propuestos por UNANIMIDAD.

SEXTO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Secretario del Ayuntamiento el Lic. Rafael García Ramírez, cede el uso de la voz al Presidente Municipal C.P. David Ruíz Mejía:

De conformidad con lo establecido por la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; se pone a consideración del pleno de este honorable cabildo para su aprobación la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro, proponiendo quede integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
C.P. DAVID RUIZ MEJIA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
LIC. RAFAEL GARCIA RAMIREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. JESÚS DARIO RUBIO SIFUENTES, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIO TÉCNICO
LIC. CINTYA ELIZABETH VILLA ESPERICUETA DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	VOCAL
LIC. VALERIA IVETT MATA MEJÍA DÉCIMA TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.	VOCAL
ING. RODOLFO GERARDO LÓPEZ MUÑIZ PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	VOCAL
ING. AMADOR OBREGÓN DÍAZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	VOCAL
CMTE. ARNOL GARCIA NIÑO, REPRESENTANTE DE BOMBEROS SAN PEDRO	VOCAL

Handwritten signatures and initials on the left margin: Araceli, David Ruiz Mejía, R.V.R.S., ELM, Amador O.

Handwritten signatures and initials on the right margin: D., Kuler E.B., E.R.C., and other illegible signatures.



C. CHRIS FLORES LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS SAN PEDRO AC.	VOCAL
CMDTE IVON ORTIZ, REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SAN PEDRO	VOCAL
REPRESENTANTE DEL PATRONATO DE CRUZ ROJA SAN PEDRO AC.	VOCAL
CMDTE JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MORANREPRESENTANTE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS AC.	VOCAL
CMDTE FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MEDINA, REPRESENTANTE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ABR SAN PEDRO AC.	VOCAL
LIC. PABLO ULISES SÁNCHEZ RIOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	VOCAL
LIC. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ CORTÉS DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	VOCAL
C.P. JOSÉ GILBERTO FERNIZA GARZA DIRECTOR DEL TECNOLÓGICO DE SAN PEDRO.	VOCAL
DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE INST. POLITÉCNICO DE LA REGIÓN LAGUNA	VOCAL
M.A. JAVIER LOZA ESTRADA DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN SAN PEDRO DE LA UADEC	VOCAL
M. Ed. ERIKA YADIRA ROJAS LÓPEZ DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES IGNACIO ZARAGOZA	VOCAL
LIC. JAVIER SEPULVEDA RIVERA DIRECTOR DE CONALEP SAN PEDRO	VOCAL
ING. SAÚL ESQUIVEL FAVELA DIRECTOR DEL CBTIS 127	VOCAL
M. Ed. AURELIO CASTRO ESCOBAR DIRECTOR DE LA PREPARATORIA AGUA NUEVA	VOCAL

Dicho lo anterior, se pone a consideración del Honorable Cabildo la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro. A efecto de que, si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este momento.

No habiendo manifestaciones, se somete a votación la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro. Solicitando a los Ediles en términos de lo dispuesto por el artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.



Votos a favor: 18
Votos en contra _____
Votos de abstención _____

Ausencias: _____

Se aprueba con 18 votos a favor

Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

Único: Se aprueba la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro. En los términos propuestos por UNANIMIDAD.

SÉPTIMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

7.- ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz el Lic. Rafael García Ramírez, Secretario del R. Ayuntamiento menciona que si hubiera alguna manifestación al respecto, se sirvan realizarla en este acto.

UNO: La Lic. Valeria Ivett Mata Mejía, Décima Tercera Regidora, agradece el voto a favor, que le otorgó el cabildo para ser parte de ambos consejos. Refiere tener un tema de seguridad pública destacando tener mucho trabajo y más en bomberos, son cinco elementos más el comandante, por lo cual solicita si se pudiera lanzar una convocatoria para que se integre más personal además de los voluntarios, punto que fue tratando en sesión de comisión estando de acuerdo los integrantes, si se pudiera incentivar a los elementos con un aumento de sueldo de acuerdo a las finanzas que se tengan en el municipio. (2) Solicita nuevamente sea exhibido el tabulador de multas en la DSPM, los jueces son los que califican, pero es necesario que la ciudadanía conozca el tabulador de las faltas más recurrentes; por parte de tránsito solamente se cuentan con once elementos, solicitando que de los cadetes próximos a graduarse algunos puedan incorporarse a tránsito. (3) En días anteriores dio una vista al antirrábico por lo cual solicita que las personas que ocupen el puesto en el antirrábico sean personas que tengan empatía y amor por los animales, el personal con aire mientras que los perros no tienen agua, es por ello que insiste en se conforme la comisión, y como titular le había hecho llegar al alcalde la persona idónea para ocupar ese puesto, solicitando sea considerada esa persona para ocupar el puesto de titular del centro antirrábico. En atención al comentario el alcalde agradece que participe en las diferentes actividades de seguridad pública, bomberos, tránsito, no se habían presentado tantos eventos de incendios como hasta ahora, por fortuna no ha habido pérdidas humanas, ha habido buenos comentarios de protección civil y sobre todo de los voluntarios, por lo cual solicita que si están interesados en el incremento salarial o incremento de elementos hoy se están cuidando mucho las finanzas se tiene un tope, que se va a cuidar en cuanto a incrementos de nómina, estando de acuerdo. A los cadetes próximos a graduarse se les está pagando una compensación pues no se les puede pagar como policías, pero graduándose se incrementará la nómina, pero lo propondrá al tesorero que está haciendo un análisis para otras cosas y en su momento considerar el incremento de personal. (2) Está de acuerdo que se dé a conocer el tabulador de multas a la ciudadanía, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento revisar el Bando de Policía y Buen Gobierno, incluso



que se reúna la comisión de reglamentación. (3) Respecto al antirrábico estuvo platicando con la Directora de Desarrollo Social, se está trabajando en el concepto del centro antirrábico, o si es un refugio canino, o centro de control, es por ello que sugirió que fuera mejor un centro de protección animal, que el alcance fuera mayor, en cuanto al titular se tienen muchos perfiles que cumplen también, pero desgraciadamente el tabulador de esa área no es muy atractivo a los veterinarios, es ver como si puede ayudar un perfil adecuado, pero se va a platicar, la propuesta que hizo la Décima Tercera Regidora está considerada, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento tener una reunión con la Directora de Desarrollo Social, el titular de salud, y revisar los avances.

DOS: El C. Antonio Castañeda Delgadillo, Quinto Regidor, solicita al alcalde que para la próxima sesión incluir en el punto del orden del día, una propuesta sobre un presupuesto para desarrollo rural, si habrá un programa, platicando con el Dr. Sepúlveda integrante de la Comisión de Desarrollo Rural, creyendo es importante alguna aportación para los ganaderos que están pasando por una situación difícil por la sequía que se tiene, solicitando amablemente si habrá algún descuento para los ganaderos. En atención al comentario el alcalde menciona que desde el mes de febrero se reunieron con la Secretaría de Desarrollo Rural, porque en el pasado había programas federales, o eran tripartitas Federación, Estado y Municipio, hoy en día no existe presupuesto para el campo, a menos en esos programas que había, se está haciendo un esfuerzo para que de manera tripartita entre el Estado, el Municipio y el agricultor, se está considerando un presupuesto de \$1,500,000.00 pesos, más la aportación del estado de \$1,500,000.00 pesos es decir \$3,000,000.00 pesos se está esperando un convenio de colaboración con el Estado, no se puede solicitar al cabildo sin tener ese convenio para solicitar la autorización, se apoyara a los productores de melón y contra la plaga de mosquito, siendo la aportación de \$500,000.00 y otros \$500,000.00 para fertilizantes, el otro es un apoyo emergente a los ganaderos, por la sequía ya se tiene todo listo, se tiene la aportación del municipio, falta el convenio para que en conjunto con el Estado se dé a conocer, lo que urge es el alimento para los productores de ganado, el Director de Desarrollo Rural ya se puso en contacto con el Secretario de Desarrollo Rural en el Estado, se están viendo ya solamente temas jurídicos para poderse concretar y tener agilidad.

TRES: El C.P. David Ruiz Mejía, Presidente Municipal, refiere exponer dos temas el primero es en referencia a la firma de un convenio, esto conforme a lo establecido por los artículos 34, 104 inciso A, numerales 11 y 12 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Solicitando al Pleno de este Cabildo su autorización para que en su nombre y representación pueda firmar un convenio de colaboración de concertación de objetivos con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas el cual tiene como finalidad establecer las bases para que el Gobierno del Estado y el DIF, San Pedro realicen la distribución de los gastos que se deriven de los programas de asistencia social creados por los Sistemas DIF Nacional y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a favor de la población más vulnerable y de la sociedad en general. Procediendo a dar lectura al citado convenio:

Arce
Ruiz
me
RURS
DIF
ELM

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Estado de Coahuila

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

CONVENIO N° DIFJURD/076/2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA; CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. JOSÉ ROBERTO CÁRDENAS ZAVALA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COAHUILA DE ZARAGOZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. DAVID RUIZ MEJÍA, ALCALDE Y EL C. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL ESTADO" QUE:

- a) Acuden a la celebración del presente instrumento jurídico con las facultades que para tal efecto establecen los artículos 1,4,9 apartado B, fracción V, VII y VIII, 19 fracción XX, 22 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;
b) El titular de la Secretaría de Finanzas, acredita su personalidad con el nombramiento que como Secretario del Ramo le expidió el Ejecutivo del Estado respectivamente y que al momento de la suscripción de este documento no le ha sido modificadas ni revocadas sus facultades.



Estado de Coahuila

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

- c) El Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción VII de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de febrero del 2016; manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna a la fecha.

- d) Para los efectos de este convenio señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Castelar sin número, esquina con General Cepeda, Zona Centro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA.- DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

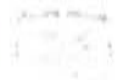
- a) Está constituido en los términos del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 156-A, 156-B y 156-D de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que, a través de su Presidente Municipal, se encuentra investido de personalidad jurídica para asumir los compromisos a que se refiere el presente convenio, provveyendo en todo lo necesario para su cumplimiento dentro de su jurisdicción.
b) Se encuentra facultado para celebrar con fundamento en la ley, convenios y contratos favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y municipales de la entidad o de otras entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 156-U fracción II, numeral 2, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
c) Su Presidente Municipal, cuenta con facultad para suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios de conformidad con el artículo 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Handwritten signatures and initials on the left margin: 'X', 'Arauc', 'RVS', 'ELM', 'Arauczo'.

Handwritten signatures and initials on the right margin: 'b', 'Kuler E RB', 'E RG'.



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2022 - 2024



Estado de Coahuila

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

DÉCIMA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté contemplado en el mismo "LAS PARTES" convienen en que se resolverá de común acuerdo entre las mismas.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo suscriben en la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

POR "EL ESTADO"

LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

DR. JOSÉ ROBERTO CÁRDENAS ZAVALA

POR "EL MUNICIPIO"

C. DAVID RUIZ MEJÍA
ALCALDE



C. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NUMERO DE ABO00044/0762022 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, QUE SE FIRMAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO.



Estado de Coahuila

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE DESCUENTO DE PARTICIPACIONES 2022 MUNICIPIO DE SAN PEDRO

PROGRAMA/ACCIÓN/OBRA	APORTACIÓN MUNICIPAL
Atención al Desarrollo del Trabajo Infantil, ADETI	\$25,000.00
Banqueta Integral del Adulto Mayor, BICMA	\$62,500.00
Adultos Mayores en FlorBud	\$6,250.00
Programa Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad	\$28,000.00
Distintos Escuelas, Verdadero Calles	\$750,480.00
Desayunos Escolares, Verdadero Fines	\$200,940.00
Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioraria, Verdadero Calles	\$118,828.00
TOTAL	\$1,390,998.00

POR "EL ESTADO"

LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA
SECRETARIO DE FINANZAS

DR. JOSÉ ROBERTO CÁRDENAS ZAVALA
DIRECTOR GENERAL DEL DIF COAHUILA

POR "EL MUNICIPIO"

C.P. DAVID RUIZ MEJÍA
ALCALDE DE SAN PEDRO



C. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dicho lo anterior, se pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización para que firmar un convenio de colaboración de concertación de objetivos con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaria de Finanzas el cual tiene como finalidad establecer las bases para que el gobierno del estado y el DIF, San Pedro realicen la distribución de los gastos que se deriven de los programas de asistencia social creados por los sistemas DIF nacional y el sistema para el desarrollo integral de la familia y protección de derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a favor de la población más vulnerable y de la sociedad en general. A efecto de que, si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este momento.

No habiendo manifestaciones, se somete a votación la firma del convenio de colaboración de concertación de objetivos con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaria de Finanzas el cual tiene como finalidad establecer las bases para que el gobierno del estado y el DIF, San Pedro realicen la distribución de los gastos que se deriven de los programas de asistencia social creados por los sistemas DIF nacional y el sistema para el desarrollo integral de la familia y protección de derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a favor de la población más vulnerable y de la sociedad en general. Solicitando a los Ediles en términos de lo dispuesto por el artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 18

Ausencias:

Votos en contra

Votos de abstención

Se aprueba con 18 votos a favor

Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

Único: Se aprueba la firma del convenio de colaboración de concertación de objetivos con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaria de Finanzas el cual tiene como finalidad establecer las bases para que el gobierno del estado y el DIF, San Pedro realicen la distribución de los gastos que se deriven de los programas de asistencia social creados por los sistemas DIF nacional y el sistema para el desarrollo integral de la familia y protección de derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a favor de la población más vulnerable y de la sociedad en general. En los términos propuestos por UNANIMIDAD.

(2) El Alcalde continuando con el uso de la voz solicita autorización para la autorización de este Honorable Pleno para otorgar poder general para actos de dominio o de administración, pleitos y cobranzas. A los C. C. LICS. MARGARITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JULIAN BARRERA CARREÓN, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 102, fracción I, numeral 7, 104 inciso A, numeral XI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Es importante aclarar que las personas mencionadas ya laboran en el Ayuntamiento, por lo que no representaría un gasto extra; lo anterior además por ser necesario ya que es insuficiente con un apoderado legal que nos pueda representar en los juicio ya que hay un número considerable de asunto que atender incluso habido ocasiones en que se empalman audiencia o diligencia y el actual apoderado legal no puede estar en alguna, hemos tenido que echar mano para estos casos de la compañera sindica de minoría; El Regidor EDGAR SANCHEZ GARZA, hace uso de la voz y comenta que es necesario que se

Handwritten notes on the left margin: "ELM RURS", "Aprobado", and a large signature.

Handwritten notes on the right margin: "6", "Kuler", and several other signatures and initials.



demande a los anteriores funcionarios a la Dra. Grado, a la Ex Tesorera y demás funcionarios ya que hay mucha irregularidades, que como va ser posible de la noche a la mañana se hayan hecho de dinero, inmuebles vehículos y demás tomando en cuenta el sueldo que tenían, que a todas luces hay actos de corrupción en el actuar de la administración anterior y que se debe actuar, para lo que pregunto qué en que va el tema de la entrega recepción y que si se están siguiendo los procedimientos adecuadamente; a lo anterior el Alcalde, responde que se concluyó en tiempo y forma la entrega recepción, que en los siguientes días se dará a detalle a los regidores el informe de la entrega recepción y que si hay procedimientos para algunos funcionarios que derivados de la entrega, incluso el Contralor Municipal, ya se entrevistó con el titular de la Fiscalía Especializada en Hechos por Delitos de Corrupción en el Estado, para el debido seguimiento de lo que resulte de acuerdo a lo que arrojo la entrega recepción.

Dicho lo anterior, se pone a consideración del Honorable Cabildo, otorgar poder general para actos de dominio o de administración, pleitos y cobranzas. A los C. C. LICS. MARGARITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JULIAN BARRERA CARREÓN. A efecto de que, si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este acto.

Después de diversos comentarios por parte de los ediles, se somete a votación el otorgamiento de poder general para actos de dominio o de administración, pleitos y cobranzas. A los C. C. LICS. MARGARITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JULIAN BARRERA CARREÓN, en términos de lo dispuesto por el artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 18

Ausencias:

Votos en contra

Votos de abstención

Se aprueba con 18 votos a favor

Conforme a este conteo se aprueba el Orden del Día en los términos propuestos por (unanimidad/mayoría) de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Único: Se aprueba el otorgamiento de poder general para actos de dominio o de administración, pleitos y cobranzas. A los C. C. LICS. MARGARITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JULIAN BARRERA CARREÓN En los términos propuestos por UNANIMIDAD.

OCTAVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, C.P. David Ruiz Mejía, clausura la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Marzo, siendo las (09:13) nueve horas con trece minutos, del día jueves (31) treinta y uno del mes de Marzo de (2022) dos mil veintidós, agradeciendo a los presentes su asistencia.



Firmando en la presente acta los que en ella participan.

C.P. DAVID RUÍZ MEJÍA

LIC. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



C. LIC. GEOVANA CRUZ QUISTIAN
SINDICA DE MAYORIA.

C. ING. RODOLFO GERARDO LÓPEZ MUÑIZ
PRIMER REGIDOR.

C. ROCÍO VERONICA RIVERA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. PROFR. MANUEL RIOS MURILLO
TERCER REGIDOR.

M. C. KENIA LIZETH CARREÓN FLORES
CUARTA REGIDORA.

C. ANTONIO CASTAÑEDA DELGADILLO
QUINTO REGIDOR.

C. LIC. GANDHI FLORES MARMOLEJO
SEXTA REGIDORA.

C. PROFR. MARIO TORRES RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR.

C. ELENA LAVENANT MIRANDA
OCTAVA REGIDOR.

C. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ ROSALES
NOVENO REGIDOR.

C. ARACELI SARAI DÁVILA ÁVALOS
SÍNDICA DE MINORÍA.

C. ING. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA
DECIMO REGIDOR.

C. DR. EDGAR SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR.

C. ING. AMADOR OBREGÓN DÍAZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR.

C. LIC. VALERIA IVETT MATA MEJÍA
DECIMA TERCERA REGIDORA.

C. ERICKA RAMÍREZ GALVÁN
DECIMA CUARTA REGIDORA

C. MVZ. KARLA ELVIRA RODRÍGUEZ ROMERO
DECIMA QUINTA REGIDORA

ROCÍO VERONICA
RIVERA SANCHEZ

Manuel Rios Murillo

Elena Lavenant
Miranda

Araceli Sarai Dávila Ávalos

Edgar Gerardo Sánchez Garza

Amador Obregón Díaz

Valeria Ivett Mata Mejía

ERICKA RAMÍREZ GALVÁN